



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN

Anual 3.000 ptas.
Ayuntamientos 2.000 ptas.
Trimestral 1.000 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas

INSERCCIONES

10 ptas. palabra
250 ptas. mínimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Año 1982

Sábado 8 de mayo

Número 103

DIPUTACION PROVINCIAL

Por Decreto núm. 2.458, correspondiente al día 29 de abril de 1982, el Ilmo. señor Presidente de la Corporación, asistido del Secretario accidental que suscribe, ha resuelto lo siguiente:

1.º — Admitir provisionalmente a la oposición libre convocada por esta Corporación, para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, a los siguientes aspirantes:

- 1.—Alonso Durán, M.^a Asunción.
- 2.—Aragón Sánchez, Juan-Damián.
- 3.—Auz Fernández-Villa, José Ramón.
- 4.—Barriocanal Pinedo, Juan-Carlos.
- 5.—Bartolomé Rial, Santiago.
- 6.—Calvo Baguer, Rafael.
- 7.—Calvo Pascuas, Licinio.
- 8.—Cámara Santa Olalla, José Emilio de la
- 9.—Casado Pérez, Ignacio V.
- 10.—Cavia Escudero, José-Ignacio.
- 11.—Conde Hinojosa, Isabel.
- 12.—Conde Rebollar, Jenaro.
- 13.—Criado Casado, Justo-Salvador.
- 14.—Echevarrieta Herrera, Eugenio.
- 15.—Elola del Río, Francisco.
- 16.—Esgueva Díez, Francisco-Javier.
- 17.—Expósito Jerez, María.
- 18.—Fernández Fernández, Francisco-Javier.
- 19.—García Pérez, Severino-Rafael.
- 20.—González Bayona, M.^a José.
- 21.—González del Teso, Teodosio.
- 22.—Hernández Barrio, Jesús-Manuel.
- 23.—Hidalgo Sedano, Virgilio.
- 24.—Infante Aragón, Luis.
- 25.—Jambrina García, Angel-José.

- 26.—Jiménez Gredilla, Juan-Antonio.
- 27.—Jiménez Gredilla, Santiago.
- 28.—Jordán Manero, Emilio.
- 29.—Laguna Blasco, Antonio.
- 30.—Lázaro Martínez, Carlos Miguel.
- 31.—López Urbina, José-Manuel.
- 32.—Manero de Pereda, José-María.
- 33.—Maraña Sánchez, José-Quirino.
- 34.—Marquina Ruiz de la Peña, Angel.
- 35.—Martín Merino, Miguel Angel.
- 36.—Morquillas Hortigüela, Manuel.
- 37.—Pérez Antúnez, Florencio.
- 38.—Prada Alvarez Buylla, M.^a Teresa.
- 39.—Romeras Crespo, Francisco-Javier.
- 40.—Sanza Albarrán, M.^a Concepción.
- 41.—Uriarte Melo, Fernando.
- 42.—Váldez Yáñez, Jesús.
- 43.—Varona Rojo, Justo.
- 44.—Villa Sanz, Faustino de la

Lo que en cumplimiento de lo estipulado en la base cuarta de la convocatoria, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, y que se exponga en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, para que puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiempo que comenzará a contar desde el día siguiente al en que aparezca esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de febrero de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario accidental, José-María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Avelino Bouzas Jalman, cuyas demás circunstancias personales no consta, en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas, y abone el importe de las costas judiciales que asciende a la suma de 3.810 pesetas, responsabilidades que le resultan impuestas en el juicio de faltas, número 1.397 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, en virtud de lo acordado y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide la presente en Burgos, a 28 de abril de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 2.165 de 1979, sobre imprudencia con daños contra María del Carmen Mancebo Gómez, cuyas circunstancias personales no constan y en ignorado paradero ac-

tualmente, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de 25.476 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por el término legal, y si transcurrido no la impugna o abona, se le requiere para su abono en el acto y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada, María del Carmen Mancedo Gómez, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Burgos, a 28 de abril de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Valle Michel, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue de Lavignez, 22500 de Paimpol (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 17 de mayo y hora de las 11, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 634/82.

—oOo—

Pedro Vegas, sin circunstancias personales conocidas, y en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de mayo y hora de las 12,10, comparezca ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.577/81.

—oOo—

A las personas desconocidas e inciertas que se consideren perjudicadas por la muerte de Zacarías Pa-

lacios Aransay, para que el próximo día 24 de mayo y hora de las 12,20, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 595/1982.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Manuel A. Franco Herrera, nacido en Mundaca (Vizcaya), el 21 de septiembre de 1936, hijo de Iluminado y Angeles, cuyo último domicilio lo tenía en Rentería, María de Lezo, núm. 5-4.º D, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oírle sobre los hechos y testimoniar su D. N. I., permiso de conducir, circulación y seguro obligatoria del vehículo. P. Especial núm. 236/82.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

María Purificación, como perjudicada, de 62 años de edad, que ocupaba el vehículo matrícula 423-DYC-75 (F), conducido por el denunciado Maximino Domingos Da Costas, de 29 años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel y de María, natural de Coruche-Aguiarda Vera (Portugal) y vecinos de París, con domicilio en 140 Rue de Monilmontant, por los hechos ocurridos en término de Buniel, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguro. Juicio de faltas núm. 646/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Francisco Martínez Brea, nacido el 13 de febrero de 1948, en Santiago de Compostela (La Coruña), hijo de Manuel y Jesusa, domiciliado en Haro (Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración. Diligencias previas número 58/82.

—oOo—

Pedro Berrio Berrio, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de

no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas número 79/82.

—oOo—

Louis Bernard Emelarr, domiciliado en Holanda, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 123/82.

—oOo—

Werner Scheneider y Klaudia Erzkorn, ambos domiciliados en Alemania, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Diligencias previas núm. 130/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Chanbin Jean Francois, con domicilio en Bayona (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído, debiendo presentar su permiso de conducir, el de circulación del camión tractor, matrícula 8254-QY-64 (F), para ser reseñados debidamente. Diligencias previas número 99/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

En virtud de denuncia de la Estación de Servicios Figueru y Andrés, en la persona de su representante legal, y Juan Antonio de Domingo Molero, contra Juan García Destugue, sobre estafa, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 26 de mayo y hora de las 10,30, al objeto de celebrar el correspondiente juicio núm. 146/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

A los herederos de Matilde González Portugal, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 15 de junio y hora de las 11,40, comparezcan en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 44/82.

—oOo—

Louisa Pietra Veave Sáinz, cuyo último domicilio lo tuvo en Nice (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para que el día 15 de junio y hora de las 11,20, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 38/82.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Alvaro Beites Afonso, a Armando de Brito Afonso y a Carlos-Manuel de Brito Afonso, para que en el plazo de quince días, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración, ser reconocidos por el Médico forense y practicar con los mismos las demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas penales número 33/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Francisco Antonio Company Reyes, con último domicilio conocido del mismo en calle Alamo, núm. 7, de Madrid, y Ana María García Valero, con último domicilio conocido de la misma en Barcelona, Casas y Amigo, 36, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 4 de junio y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 72/82.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Feliciano Miguel Judas, vecino de Barreiro (Portugal), con domicilio en Avda. de Alfredo Da Silva, número 33, y a Antonio Cortegaca, con domicilio en 2840-Seixal (Portugal), calle Casal Margó, a fin de que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirles declaración. Juicio de faltas número 27/82.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación y de notificación

En autos núms. 187 y 193, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Melchor Domingo Pascual y D. Alfredo Ortega Martínez, contra Comercial Quintano, S. L. y

Otro, sobre despido, ha sido dictado por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia la siguiente:

“Providencia - Magistrado Sr. Alvarez Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada por esta Magistratura en las presentes actuaciones y visto el contenido del escrito de la parte actora de seis de los corrientes, se acuerda tener promovido incidente de no readmisión por los actores Melchor Domingo Pascual y Alfredo Ortega Martínez, y cítese a las partes de comparencia para ante esta Magistratura para el día dieciocho de junio de 1982 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíqueseles esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a Doy fe. Fd.º, José María Alvarez-Cienfuegos. Ante mí, F.º C. Conde”.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a Comercial Quintano, S. L., para que comparezca ante esta Magistratura el día y hora señalados, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera Madrid-Irún Pentasa 2, nave 28 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dicho acto, expido la presente que será publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos.— La Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuaci:

Referencias. — R.I. 2.718; Expediente 37.397; F. 1.431.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un vano de línea de A.T.

a 44 KV, con el fin de atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Gerardo de La Calle para una gravera en el término municipal de Aranda de Duero.

Características principales. — Línea de A.T. a 44 KV, de 15 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del apoyo núm. 26 de la línea a 44 KV, a Fuentecén y final en el pórtico de la estación transformadora de abonado Gravera La Calle.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 305.807 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c/ Madrid, 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2323.—4.030,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Ayudante Técnico Auxiliar del Laboratorio Municipal, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 62 de 17 de marzo de 1982 y no habiéndose presentado reclamación alguna en uso de las facultades que me son conferidas en la Base IV de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 4 de noviembre de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Pablo Gredilla Rodríguez, Teniente de Alcalde, que actuará en sustitución del Ilmo. Sr. Alcalde.

Vocales: D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación y como suplente, D. Gre-

gorio Casado Senovilla, Oficial Mayor de la misma; D. Francisco Andueza Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente D. Mariano Arancón Borobio; don Emiliano Serrano Gómez, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente D.^a M.^a Angeles del Valle Ramos; D. José Ignacio Elías Pastor, Químico del Laboratorio Municipal; Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública; asimismo de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 1.º de junio del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 26 de abril del presente año.

- 1.—D. Rafael Santamaría Martínez.
- 2.—D.^a Dolores Ausín Revilla.
- 3.—D. Manuel Carlos Lucio Dávila.
- 4.—D.^a Felisa Abajo Aragón.
- 5.—D.^a M.^a de los Angeles de la Cuesta Bonilla.
- 6.—D. Jesús Miguel González Larrara.
- 7.—D.^a M.^a Angeles Velasco Do-rao.
- 8.—D.^a Emilia Teresa García García.
- 9.—D. Roberto de la Fuente Arnaiz.
- 10.—D. Luis María Frías Santos.
- 11.—D.^a M.^a Jesús Sainz Blanco.
- 12.—D.^a Ana Blanca García Sánchez.
- 13.—D. Jesús Gadea Sainz.
- 14.—D. Jesús M.^a Moral Castelar.
- 15.—D. Juan Carlos Martín Heras.
- 16.—D. Feliciano Cruzado Ajuria-goicoa.
- 17.—D.^a M.^a del Carmen Vadillo Labarga.
- 18.—D. José M.^a Aparicio Burgos.
- 19.—D. Enrique Herrero Bonilla.
- 20.—D. Jesús Moisés Bilbao.
- 21.—D.^a Iluminada Ubierna Robles.

- 22.—D.^a M.^a Jesús Montes Pérez.
 - 23.—D. Benito Velasco Saiz.
 - 24.—D.^a M.^a Angeles Valderrama Ortega.
 - 25.—D.^a M.^a Jesús García Cuesta.
- Burgos, 27 de abril de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Recaudación Municipal

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra don Emilio Herreros Lucio, con domicilio en la calle 3/34, núm. 15 de esta ciudad, por el concepto de urbanización de unidad urbana G-9, por un importe por principal de 3.450 pesetas, 20 por 100 de apremio de 690 Ptas. y 100.000 Ptas. de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 31 de marzo de 1982 la siguiente providencia: Autorizada con fecha 31 de marzo de 1982 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 9 de diciembre de 1981, en expediente administrativo de apremio intruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 1982, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2 y obsérvese en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana, vivienda en el piso 2.º, mano centro izquierda núm. 8 de la parcelación de la casa en esta ciudad y su Barrio de Gamonal de Río Pico, en la calle Nueva Apertura normal a la de Vitoria, esquina a otra calle de nueva apertura, paralela a la de Vitoria s/n. Tiene una superficie de 77,91 metros cuadrados de los que 3 metros cuadrados son de terraza. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo, armarios, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda al Norte con calle de Nueva Apertu-

ra paralela a la de Vitoria; al Sur, con vestíbulo de escalera y vivienda izquierda. Al Este, con vivienda centro derecha y al Oeste, con patio contiguo abierto a los linderos Norte y Sur. Se le asigna una participación de comunidad del 2,23 por 100. Está inscrita en el registro de la propiedad, a favor de don Emilio Herreros Lucio y doña Primitiva Quijano González, en el tomo núm. 2.532, folio núm. 144, finca número 6.012.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.714.020 pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá ante la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina recaudatoria, calle Aranda de Duero, núm. 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 28 de abril de 1982. — El Recaudador (ilegible).

Don Luis Alonso Polo, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que el contribuyente Inmobiliaria Navarra, S. A. deudora a este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de Plus Valía, ejercicio de 1981, bajo los números de certificaciones 278 y 279 y por un importe por principal, respectivamente de 11.075.122 pesetas y 7.919.512 pesetas, más recargo de apremio.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó con fecha 26 de abril de 1982, la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 116 i) de la Ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y normas concordantes”.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria podrá interponer los siguientes recursos:

De reposición, dentro de los 15 días siguientes al de recepción de la notificación, ante el Excelentísimo Sr. Alcalde, que se entenderá desestimado si transcurren otros 15 días sin que se notifique su resolución. Este recurso es potestativo.

Reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación Provincial de Hacienda o en caso de haberse interpuesto el recurso de reposición, dentro de los 15 días siguientes a su desestimación.

Los plazos deberán entenderse contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación y 737-3 de la Ley de Régimen Local.

Al citado deudor se le concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia para que haga efectivo su pago, previniéndole que transcurrido el mismo se

procederá el embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar personas residentes en ésta para que la representen y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, será declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Burgos, a 29 de abril de 1982. El Recaudador, Luis Alonso Polo.

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra don José Manuel González Diego, con domicilio en Avda. Gra. Vigón s/n, Edificio Otamendi de esta ciudad, por los conceptos de Plus Valía 1981, Impuesto Municipal de Circulación de 1980 y 1981 por un importe por principal de 852.606 pesetas, 20 por 100 de apremio, 170.521 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1982, la siguiente Providencia: Autorizada con fecha 31 de marzo de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de septiembre de 1981 en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 1982, a las 10.30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2 y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Mitad indivisa de la casa sita en Burgos, calle General Mola número 33, que consta de planta baja, dos pisos y patio. Tiene una extensión superficial aproximada de 264 metros cuadrados. Linda por el frente, por donde tiene su entrada con

la calle de su situación, General Mola; por la derecha entrando, con calle de Santa Cruz, por la izquierda, con finca núm. 31 de la calle General Mola, propiedad de Desiderio Preciado Hidalgo; y espalda, con finca señalada con el núm. 16 de la Calle Santa Cruz. Está inscrita en el tomo núm. 3.396, folio núm. 124, finca núm. 11.941.

El tipo de subasta en primera licitación será de 9.504.000 pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del Inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, núm. 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 1 de mayo de 1982. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra don Pedro Bocos González, con do-

micilio en San Bruno, 1.-5.º de esta ciudad, por los conceptos de Alcantarillado, Urbana, Voladizos, Batura Domicilio, Tratamiento de Batura Domicilio, Solares edificadas y sin edificar de los ejercicios de 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979, por un importe por principal de 8.924 pesetas 20 por 100 de apremio 1.785 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1982, la siguiente Providencia: Autorizada con fecha 31 de marzo de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 3 de junio de 1980, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 1982, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2 y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Mitad indivisa de la vivienda Q del piso 5.º núm. 19 de la parcelación de la casa en la calle San Bruno, núm. 1 provisional. Mide 69,52 metros cuadrados. Consta de 4 habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda al Norte, vivienda P y rellano de escalera; Sur, casa número 19 de la Ctra. Logroño; Este, calle San Bruno y Oeste, patio de manzana, vivienda R y rellano de escalera. Cuota, 2,85 por 100.

2.º — Existe una hipoteca preferente a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, de 150.000 pesetas.

3.º — El tipo de subasta en primera licitación será de 1.600.570 pesetas.

4.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por

los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º — Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, núm. 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6.º de la Ley Hipotecaria.

8.º — Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 30 de abril de 1982. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra doña María Luisa Sáez Casado, con domicilio en Ntra. Sra. de Fátima, 2-2.º de esta ciudad, por los conceptos de Desagües Vía Pública 1977, 1978 y 1979; Solares edificadas y sin edificar, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977; Voladizos, 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979; Alcantarillado 1973, 1974, 1975; Urbana 1974 y 1975; por un importe por principal de 34.755 pesetas, 20 por 100 de apremio, 6.951 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 28 de abril de 1982 la siguiente Providencia: Autorizada con fecha 31 de marzo de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 7 de enero de 1981, en expediente administrativo de apre-

mio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de junio de 1982, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2 y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los arts. 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Vivienda B del piso 2.º núm. 6 de la parcelación de la casa núm. 2 del bloque 3, en la calle 3/33. Mide 71,72 metros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Linda al frente o N.O. meseta de escalera y vivienda y a tabique divisorio o SA, derecha o S.E. tabique, vivienda B y patio de luces; izquierda o N.E., calle de su situación y terraza. Cuota, 2,45 por 100.

Está inscrita en el Tomo número 2.602, folio, núm. 137, finca número 9.733.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.577.840 pesetas.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origina se la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del Inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudato-

ría, calle Aranda de Duero, núm. 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su instrucción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de mayo de 1982. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, de la Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Salas de los Infantes, a 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villasant de Montija, Cerezo de Río Tirón, Barbadillo de Herreros, Arlanzón, Riocabado de la Sierra, Fuentespina, Monterrubio de la Demanda, Quintanilla del Coco, Santibáñez del Val y Quintanilla-Tordueles.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CERNÉGULA

La Junta Administrativa que presido ha aprobado el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, para la pavimentación de calles, perteneciente a la Junta Administrativa de Cernégula del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, por un presupuesto de 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que quienes estén legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de la Junta Administrativa, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El proyecto y presupuesto pueden ser examinados en la Secretaría o Sr. Presidente de la Junta Administrativa.

Cernégula, 28 de abril de 1982. — El Presidente de la Junta Administrativa, Aurelio Buggedo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA

La Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto el 7 de abril de 1982, aprobó por mayoría absoluta la memoria valorada para la pavimentación parcial del casco urbano, por un presupuesto de un millón quinientas dos mil trescientas setenta y cinco (1.502.375) pesetas confeccionada por el Ingeniero

don José Luis Montero y Casado de Amezua. Visada por el Colegio de Ingenieros de Valladolid.

Queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar, por escrito, las reclamaciones oportunas, cuantos se crean en derecho.

Villaquirán de la Puebla, 21 de abril de 1982. — El Alcalde, Darío Delgado.

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

La Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto el 13 de abril de 1982, aprobó por mayoría absoluta la memoria valorada para la pavimentación parcial del casco urbano, por un presupuesto de un millón cuatrocientas cinco mil novecientas cincuenta (1.405.950) pesetas, confeccionada por el Ingeniero don José Luis Montero y Casado de Amezua. Visada por el Colegio de Ingenieros de Valladolid.

Queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar, por escrito, las reclamaciones oportunas, cuantos se crean en derecho.

Hontanas, 20 de abril de 1982. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

La Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto el 6 de abril de 1982, aprobó por mayoría absoluta el proyecto de ampliación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don José Luis Rodríguez Agreda y por un presupuesto total de seiscientos quince mil quinientas setenta y cuatro (615.574) pesetas y visado por el colegio correspondiente de Burgos-Soria.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y formular por escrito las reclamaciones que se crean oportunas.

Hontanas, 20 de abril de 1982. El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE CASTRO

La Corporación que presido, en sesión celebrada al efecto el 13 de

abril de 1982, aprobó por mayoría absoluta la memoria valorada para la pavimentación parcial del casco urbano, por un presupuesto de un millón cuatrocientas una mil quinientas (1.401.500) pesetas, confeccionada por el Ingeniero don José Luis Montero y Casado de Amezua. Visada por el Colegio de Ingenieros de Valladolid.

Queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar, por escrito, las reclamaciones oportunas, cuantos se crean en derecho.

Castellanos de Castro, 27 de abril de 1982.—El Alcalde, Bernardo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Cumplidos los trámites reglamentarios para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General por oposición se hace saber que el inicio de los ejercicios para los opositores darán comienzo el próximo día 19 de mayo, miércoles, a las once horas, teniendo lugar bien en la Casa Ayuntamiento o en el Grupo Escolar de esta localidad. El orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no se realicen conjuntamente se efectuará por orden de lista publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de abril de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

Quintanar de la Sierra, a 27 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIO FRESNO

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de las obras de pavimentación de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de obras Públicas don José Gonzalo Herrera Cubillo, con un presupuesto de ejecución material de dos millones de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Vecinal por espacio de quince días durante los cuales podrá ser libremente examinada y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Río Fresno, 27 de abril de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTAS VECINALES DE TOLBAÑOS DE ABAJO Y HUERTA DE ABAJO

Anuncios de subastas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA y de acuerdo con los pliegos de condiciones fijados por dicho Servicio y de Económico-Administrativas aprobado por estas Juntas, el día veintidós de mayo actual a la hora que se indica a continuación tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan:

Monte Rioaraja de Huerta de Abajo

A las 11 horas. Subasta de 187 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 89 metros cúbicos de madera y 21 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 219.875 pesetas.

Monte La Dehesa de Tolbaños de Abajo

A las 13 horas. Subasta de 244 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 111,5 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 350.550 pesetas.

Monte Sierra Campiña de Huerta y Tolbaños de Abajo

A las 13.15. Subasta de 985 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 364 metros cúbicos de madera y 83 metros cúbicos de sus copas en la tasación de 1.143.990 pesetas.

A las 13.30. Subasta de 1.265 pinos tronchados, puntisecos y secos con un volumen de 404 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leñas de sus copas en la tasación de 1.171.625 pesetas.

Fianzas. La provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Pliegos de condiciones. Se encuentran en esta Junta a disposición de los que deseen examinarlo.

Presentación de pliegos. Se presentarán en la Secretaría de las Juntas hasta las 10,45 horas del mismo día de la subasta en Huerta de Abajo para la del monte Rioaraja y hasta las 12,45 horas en Tolbaños

de Abajo para las de los montes La Dehesa y Sierra Campiña.

Lugar de las subastas. La de Rioaraja en Huerta de Abajo y las de La Dehesa y Sierra Campiña en Tolbaños de Abajo.

Segunda subasta. En caso de quedar desiertas alguna de las subastas se repetirán al décimo día hábil a contar del siguiente hábil al de la primera en las mismas condiciones, y horas.

Tolbaños de Abajo, 1 de mayo de 1982. — Los Presidentes (ilegibles).
2640.—3.710,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las prescripciones del Real Decreto 2.290/77 y con las normas estatutarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a las Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el día 22 de mayo de 1982, en el salón de actos del Edificio Social, Plaza de España, número 3, Burgos, a las 11 horas, en primera convocatoria; y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Informe gestión Consejo de Administración.
- 2.—Memoria balance y cuenta de resultados 1981.
- 3.—Informe de la Comisión Revisora del balance.
- 4.—Propuesta de aplicación de resultados.
- 5.—Informe de la Comisión de Control.
- 6.—Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.
- 7.—Modificación Reglamento de Elecciones.
- 8.—Autorización de participación de la Caja en el Mercado Hipotecario.
- 9.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores en su caso.

Burgos, 28 de abril de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2722.—1.940,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1982

Sábado 8 de mayo

Adición al número 103

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OFICINA DE PLANES PROVINCIALES

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL PARA 1983

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del actual, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar las siguientes Bases que han de regir en la convocatoria del Plan Provincial para 1983, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de abril y 3 de mayo de los corrientes.

Primera. — Obras y servicios objeto del plan.

Las que contempla y describe el artículo 1.º-2 del Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio y aquéllas que determinen las disposiciones legales que puedan dictarse.

Tendrán preferencia aquellas obras que, al presentarse la solicitud, cuenten con proyecto redactado válido.

Segunda. — Financiación del Plan.

El Plan se financiará con créditos de los presupuestos del Estado, con las asignaciones que la Diputación fije —en calidad de cooperación— y con las aportaciones de las Corporaciones locales beneficiarias.

La Diputación centralizará todas las aportaciones, incluida la suya y no se contratará ninguna obra sin que, por parte de la localidad afectada se haya materializado su correspondiente aportación en la Depositaria de Fondos Provinciales, o bien se haya asegurado o garantizado a satisfacción de la Diputación, que tal aportación se ingresará en el momento preciso.

La Diputación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º, Capítulo II del R. D. 1.673/1981, podrá delegar la facultad de contratar en los Ayuntamientos que lo soliciten. En este caso no es preciso que la Corporación local interesada efectúe la aportación económica a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera. — Aportación Municipal.

La Diputación fijará, dentro del Plan, el porcentaje de financiación correspondiente a cada tipo de obra.

Una vez aprobado el Plan, el cuadro de financiación de la obra, no podrá variarse, por ello, los Ayuntamientos y Juntas Vecinales deberán soportar íntegramente el exceso de presupuesto, sobre la cantidad figurada en el Plan. Consecuentemente, la Diputación no tramitará ninguna petición que tenga origen en aumentos de unidades de obra o de presupuesto que, en todo caso, sería a cargo de la Corporación Local interesada. Si en la contratación de una obra se produjese economía respecto al tipo de licitación, las aportaciones se reducirán en la misma proporción en que estén financiadas. Los fondos sobrantes, tanto por economías por obras que se den de baja, pasarán a constituir un fondo de Remanentes, con el que se financiarán nuevas obras. Tampoco podrá variarse el tipo de obra.

Cuarta. — Proyectos.

No se podrá realizar ninguna obra sin el correspondiente documento técnico redactado por técnico com-

petente y visado por el Colegio correspondiente.

El importe de los honorarios por redacción del documento técnico, se subvencionará con el 100 por 100 en Areas Deprimidas y con el 40 por 100 en el resto. Dicha ayuda se hará efectiva al aprobarse la primera certificación de obras ejecutada y previa presentación de la correspondiente Minuta de Honorarios.

Antes de proceder a la contratación de la obra, el documento técnico de la misma, deberá ser aprobado por la Corporación local interesada, en la forma y con los requisitos legales que establece la Ley de Régimen Local.

La Entidad Local interesada facilitará los ejemplares del documento técnico que sean precisos, al objeto de que sean conocidos por los interesados en la Contrata.

Quinta. — Colaboración Administrativa de las Corporaciones Locales para la ejecución de las obras.

Las Corporaciones Locales beneficiarias se comprometerán a aportar los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, a obtener las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y servicios cuando sea necesario.

Las Corporaciones Locales beneficiarias responderán de los daños y perjuicios que pudieran causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra.

Sexta. — *Contratación y ejecución de las obras.*

La contratación de las obras, como ya se ha dicho corresponde a la Diputación, salvo que ésta delegue dicha facultad en los Ayuntamientos que lo soliciten.

La dirección e inspección de las obras se llevará a cabo por la Diputación, que designará el técnico correspondiente, sin perjuicio de la colaboración que, para vigilancia de las obras, presten las autoridades locales.

Séptima. — *Presentación de solicitudes y documentación.*

Es condición indispensable para que una obra pueda ser incluida en el Plan:

1.º Que la Corporación Local interesada, esté al corriente en los pa-

gos que, por cualquier concepto, deba abonar a la Diputación.

2.º Solicitud dentro del plazo que al efecto se concretará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La solicitud deberá contener certificación de acuerdo municipal de acudir a la convocatoria de peticiones, compromiso formal de efectuar la aportación económica correspondiente y de aceptar íntegramente las Bases de la Convocatoria.

Las instancias y documentación se presentarán en duplicado ejemplar en el Registro General de la Diputación, o se remitirán en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava. — *Peticiones anteriores.*

Aquellas Corporaciones Locales que solicitaron, con anterioridad a esta Convocatoria, la inclusión de obras en anteriores Planes o Ayudas para la realización de obras, y que no hayan sido atendidas, si siguen interesadas en la ejecución de

las mismas, deberán reproducir sus solicitudes con arreglo a las presentes Bases.

Novena. — *Legislación aplicable.*

Regirá la actualmente vigente en materia de Planes Provinciales, las bases de la presente Convocatoria, y acuerdos de la Diputación, en cuanto no resulten modificadas por las normas que específicamente puedan dictarse por la Superioridad para el Plan de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales interesadas.

Burgos, 8 de mayo de 1982.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

NOTA: Se ruega a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y a los señores Secretarios, procedan a la difusión del presente anuncio entre las Juntas Vecinales de su jurisdicción.